

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**CUBAS DE LA SAGRA****URBANISMO**

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, acordó por unanimidad:

Anular el acuerdo de cesión realizado con fecha 17 de septiembre de 2012 a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid de la parcela propiedad de este Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada como finca registral número 5.061 con la finalidad de construir un Centro Educativo de Enseñanza Secundaria y Bachillerato en el municipio de Cubas de la Sagra.

Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid de la parcela (previamente segregada en los términos que constan en el expediente) propiedad de este Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada como finca registral número 5.061 con la finalidad de construir un Centro Educativo de Enseñanza Secundaria y Bachillerato en el municipio de Cubas de la Sagra.

La finca objeto de cesión consta de una superficie de 11.745,45 metros cuadrados, tiene una forma trapezoidal, con los siguientes linderos:

- Linda al norte con parcela de escuela infantil en un tramo recto de 78,23 metros.
- Linda al sur con calle Los Almendros en un tramo recto de 72,34 metros y un tramo curvo de 16,73 metros con la parcela número 2 resultante de la segregación (calle Almendros).
- Linda al este con la carretera M-417, de Cubas de la Sagra a Griñón en un tramo recto de 145,13 metros.
- Linda al oeste en dos tramos rectos de 95,60 metros con el Parque de las Pérgolas (zona verde) y 45,68 con parcelas privadas.

Esta parcela se encuentra libre de edificaciones, en ella se pretende construir el Centro de Enseñanza Secundaria.

El período de información pública es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas, considerándose aprobada la cesión de manera definitiva si no se producen alegaciones.

En Cubas de la Sagra, a 3 de noviembre de 2014.—El alcalde en funciones, Antonio Naranjo Martín.

(03/33.948/14)

